

ACTA DE MESA TSA0066388

Fecha: 8 de noviembre de 2018

Tipo Contrato: Obra Ámbito: Ourense Procedimiento: Abto. Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: EJECUCIÓN DE RIEGOS ASFÁLTICOS DE ENTRONQUES, Y SOBREANCHOS EN CAMINOS, DE LA Z.C.P. DE BAIÓN (VILANOVA DE AROUSA-PONTEVEDRA), COFINANCIADO 75% FEADER A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 0146852 CÑOS.ZCP BAION-VILAN. AROUSA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 265.350,00 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 321.073,50 € IVA incluido I.V.A. 55.723,50 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación y los lotes a los que optan es la siguiente:

Empresa
CONSTRUCCIONES CALDEVERGAZO, S.L.
CONSTRUCCIONES E.C.CASAS, S.L.
CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES, S.A.
MOVIMIENTO DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L. (MARCONSA)
MISTURAS, S.A.
NEMESIO ORDOÑEZ, S.A.
CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

Los licitadores deberán presentar los Anejos I, II y III del Pliego correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas y Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores o Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma.

1. **Medios de acreditación de requisitos mínimos y solvencia:** Los licitadores individuales españoles deberán acreditar:

- La no prohibición para contratar, la capacidad de obrar, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, o mediante la cumplimentación de la Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Anexo II).
- Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

2. **Habilitación empresarial:** Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)

3. **Solvencia Económica y Financiera :** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 398.025,00 €. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en el grupo G, subgrupo 4, categoría 2.

4. Solvencia Técnica.

- Relación de obras similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos 185.745,00 € en el que se indique la fecha de ejecución de la obra, el importe y el destinatario. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en el grupo G, subgrupo 4, categoría 2.
- Las emulsiones deberán estar en posesión del marcado CE según UNE-EN13808 para, C65B3TRG o C65B2TRG , mediante la aportación de: Certificado de control de producción en fábrica emitido por organismo notificado y declaración de prestaciones emitida por el fabricante.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

LOTE ÚNICO	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
CONSTRUCCIONES CALDEVERGAZO, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
CONSTRUCCIONES E.C.CASAS, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
MOVIMIENTO DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L. (MARCONSA)	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
MISTURAS, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
NEMESIO ORDOÑEZ, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas presentadas se encuentra en baja desproporcionada:

(A) media de las ofertas presentadas	208.382,57	LOTE 1 : TÍTULO LOTE 1				
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	186.237,75					
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A					
LICITADOR	OFERTA	%baja s/▲	2ª Media	%baja s/P	%baja s/C	BAJA ANORMA
CONSTRUCCIONES CALDEVERGAZO, S.L.	230.580,00	10,65%				NO
CONSTRUCCIONES E.C.CASAS, S.L.	247.182,00	18,62%				NO
CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L.	235.965,00	13,24%				NO
CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES, S.A.	173.790,00	-16,60%	173.790,00	-6,68%		NO
MISTURAS, S.A.	171.537,00	-17,68%	171.537,00	-7,89%		NO
MOVIMIENTO DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L.	185.238,00	-11,11%	185.238,00	-0,54%		NO
NEMESIO ORDOÑEZ, S.A.	214.386,00	2,88%	214.386,00	15,11%		NO
7	208.382,57	18,62%	186.237,75	4		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos obtenidos
1º	MISTURAS, S.A.	171.537,00	100,00
2º	CONSTRUCCIONES, OBRAS Y VIALES, S.A.	173.790,00	98,69
3º	MOVIMIENTO DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L.	185.238,00	92,01
4º	NEMESIO ORDOÑEZ, S.A.	214.386,00	75,02
5º	CONSTRUCCIONES CALDEVERGAZO, S.L.	230.580,00	65,58
6º	CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L.	235.965,00	62,44
7º	CONSTRUCCIONES, E.C.CASAS, S.L.	247.182,00	55,90

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se requiere a la empresa **MISTURAS, S.A.** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, [la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro](#), así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste